



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 97 -2014-MPC.

Cusco, 13 MAR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 019-2014-MPC, de fecha 28 de febrero de 2014, el Concejo Municipal del Cusco ha aprobado el Expediente Técnico de la Obra *“Mejoramiento y Ampliación de la Seguridad Ciudadana para Brindar Auxilio, Prevención y Protección a la Colectividad del Distrito del Cusco, Provincia de Cusco-Cusco”*, priorizada mediante Acuerdo Municipal N° 033-2013-MPC, en el listado de proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 y la ampliación del presupuesto de dicha obra hasta por el monto de S/.15'782,033.68 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES CON 68/100 NUEVOS SOLES) por cambio del diseño estructural de edificación, existiendo mayores metrados y partidas nuevas con respecto al estudio de factibilidad;

Que, dicho Acuerdo Municipal se encuentra sustentada por los Informes Nos. 159 y 160-2014-OGAJ/MPC, de fecha 26 y 27 de febrero de 2014, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien manifiesta que considerando que con Acuerdo Municipal N° 033-2013-MPC, de fecha 23 de marzo de 2013, se acordó, priorizar el listado de proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, incluyéndose el proyecto: *“Mejoramiento y Ampliación de la Seguridad Ciudadana para Brindar Auxilio, Prevención y Protección a la Colectividad del Distrito del Cusco, Provincia de Cusco-Cusco”*, cuya inversión ascendía a la suma de S/.14'159,581, y que, de los antecedentes se tiene que mediante Carta N°003-2014/BURV.SO., el consultor de la obra Ing. Benito Uribe Román Vásquez refiere que teniendo como sustento técnico y legal el cambio de diseño estructural de la



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

edificación, existiendo mayores metrados y partidas nuevas con respecto al estudio de factibilidad, siendo en la parte estructural el incremento, por cambio de sistema de cimentación ante zapatas aisladas ahora por platea de cimentación siendo la excavación a 3.00 mt., de profundidad así como la distribución de las columnas siendo de mayor luz la separación, así como aumento en la parte de placas y columnas como vigas y losas aligeradas, por el que el incremento es de 4.40% del monto contratado, haciendo un total de S/.15'782,033.68 Nuevos Soles, por lo que resulta **PROCEDENTE** la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico y la Ampliación del Presupuesto de la obra en mención;

Que, es necesario emitir un dispositivo de desarrollo e implementación del Acuerdo Municipal a través de la correspondiente Resolución de Alcaldía que son normas que resuelven asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto precedentemente y, en uso de la atribución conferida por el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra “*Mejoramiento y Ampliación de la Seguridad Ciudadana para Brindar Auxilio, Prevención y Protección a la Colectividad del Distrito del Cusco, Provincia de Cusco-Cusco*”, priorizada mediante Acuerdo Municipal N° 033-2013-MPC, en el listado de proyectos para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230.

Artículo Segundo.- APROBAR, la ampliación del presupuesto de la obra “*Mejoramiento y Ampliación de la Seguridad Ciudadana para Brindar Auxilio, Prevención y Protección a la Colectividad del Distrito del Cusco, Provincia de Cusco-Cusco*”, hasta por el monto de S/.15,782,033.68 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES CON 68/100 NUEVOS SOLES) por cambio del diseño estructural de edificación, existiendo mayores metrados y partidas nuevas con respecto al estudio de factibilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas administrativas que correspondan el cumplimiento, suscripción e implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701